



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Calle Cerro Montebello, Número 150 Oriente, Colonia Montebello,
Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80227.

CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. SSS-LA-011-2019

RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFO”

GOBIERNO DEL ESTADO





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

PRESENTACION:

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 130 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; 16, 22, 32 FRACCION I, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCION I, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SSS-LA-011-2019, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMÓGRAFO" PARA UNIDADES MÉDICAS, QUE SE ENLISTAN EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

- 1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- 2. ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;
- 3. ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;
- 4. ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



5. **COMPRANET SINALOA:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
6. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
7. **SSS:** SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
8. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;
9. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
10. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
11. **UNIDADES:** CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO.
12. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
13. **PRECIO NO ACEPTABLE:** ES AQUEL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.
14. **PRECIO CONVENIENTE:** ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
15. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
16. **SAT:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
17. **STRC:** SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.
18. **SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL PÉDIDO Y/O CONTRATO RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFO", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS I, II Y III DE LAS PRESENTES BASES.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE COMPRANET VÍA INTERNET EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA, ADEMÁS SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" O CUANDO MENOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA EJERCICIO FISCAL 2019, SE EJERCERÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL BAJO CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.



2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMERO I (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EL SERVICIO QUE ESTÉN OFERTANDO.

GOBIERNO DEL ESTADO

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.SSS-LA-011-2019, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO NÚMERO 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO, C.P. 80227, EN CULIACÁN, SINALOA.

LOS LICITANTES QUE DESEEN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁN SER DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE ELECTRÓNICAMENTE A LOS CORREOS: jesus.acosta@saludsinaloa.gob.mx y gloria.osuna@sinaloa.gob.mx DEBIENDO SER ENVIADAS EN FORMATO ".DOC", O PERSONALMENTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, A LA DIRECCIÓN CALLE CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80227. A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A MÁS TARDAR A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES EN VIRTUD DE NO HABERSE DADO RESPUESTA AL TOTAL DE LAS PREGUNTAS HECHAS EN TIEMPO PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY PARA CADA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

QUIENES SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA PRIMERA PARTE DEL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN ASISTIR A LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES, PUDIENDO COMPARECER A LA POSTERIOR EN LA CUAL SE LE VAYA A DAR RESPUESTA A SUS PREGUNTAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE, ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA DE LA



LICITACIÓN Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- I. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ÉSTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER PRESENCIAL, EN EL QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - II. SERÁ REQUISITO PARA LOS LICITANTES PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
 - III. UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.
 - IV. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ POR LOTE ÚNICO.
 - V. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.
- TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CONSIDERE PERTINENTES.
- VI. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

- VII. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.
- VIII. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EMITIRÁ UN DICTAMÉN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA (S).
- IX. AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EMITIRÁ UN ACTA EN LA QUE SE ASENTARÁN TODOS LOS DATOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.
- X. EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE Y ÉSTE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE QUIEN DESEE CONSULTARLO EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> O EN EL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CALLE CERRO MONTEBELLO NÚMERO 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80227, DE ESTA FECHA EN ADELANTE.
- XI. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA, EN LA QUE SE DE A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALÍDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CALLE CERRO MONTEBELLO No. 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO, C.P. 80227, CULIACÁN, SINALOA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- XII. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- XIII. LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO LO PREVÉ LA LEY O EL REGLAMENTO DE LA LEY.
- XIV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO.
- XV. **EN CASO DE CONTRATOS MAYORES A \$300,000.00 SIN INCLUIR IVA**, EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- XVI. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.
- XVII. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA), SE DEBERÁ ENTREGAR **FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA**.
- XVIII. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.



5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL REGISTRO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE 11:00 A 11:59 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LOTE ÚNICO EN SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XII.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL EVENTO, QUE PROCEDAN A LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE GENEREN, **DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

6. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

6.1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS MORALES:**

- I. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (PARA COTEJO) DE LA EMPRESA, DEBÍDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA PRESENTA.
- II. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE, CON LO CUAL SE ACREDITARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADOR ÚNICO.
- III. CARTA PODER EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL, **EN SU CASO**, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PARA SU COTEJO, DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, ETC., VIGENTES.
- V. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2018. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- VI. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A 15 DÍAS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- I. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- II. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA, EL CUAL SE DEBERÁ DE IDENTIFICAR CON LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC., VIGENTES Y ADEMÁS ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE IDENTIFIQUE PARA SU COTEJO Y RESGUARDO.
- III. CARTA PODER EXPEDIDA POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE O SU APODERADO A FAVOR DE QUIEN ASISTA A HACER LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ACOMPAÑANDO COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE LE OTORGÓ LA MISMA. PARA ESOS EFECTOS SE DEBERÁ DE IDENTIFICAR CON LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, ETC., TODOS ESTOS VIGENTES.
- IV. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2018. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- V. PRESENTAR ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO Y LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). SE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA SU COTEJO Y RESGUARDO.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA SOLICITANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- III. QUIENES ESTEN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LICITANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO LO ESTÉN





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LO CUAL NO ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- IV. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL IMSS (ANEXANDO SOPORTE DOCUMENTAL, CONTRATOS DE OUTSORCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).
- V. FOTOCOPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL NO MAYOR A 3 MESES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL PARTICIPANTE, DE LO CONTRARIO PRESENTAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
- VII. EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA, ENTREGAR CARTA COMPROMISO EN LA CUAL CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES CON FACULTADES SUFICIENTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU VOLUNTAD DE DESIGNAR REPRESENTANTE COMUN, DEBIENDO RECAER DICHA DESIGNACION EN ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ALGUNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN ESTA MODALIDAD.

6.4. PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS RENGLONES SOLICITADOS Y CONTENIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN SOLICITADO, SEGÚN SEA SU PARTICIPACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO AL ANEXO I DE ÉSTAS BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA IMPRESO AL FRENTE, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO
- II. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- III. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA, EN EQUIPOS, SISTEMAS, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SSS-LA-011-2019.



GOBIERNO DEL ESTADO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- IV. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MENCIONANDO EL NUMERO DE PERSONAL ESPECIALIZADO (TÉCNICOS E INGENIEROS) CON EL QUE CUENTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A UTILIZAR COMO RESULTADO DE LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE, DEBERÁN ANEXAR SU CERTIFICACIONES DEBIDAMENTE AVALADAS, ASÍ COMO SU CURRÍCULUM FIRMADO, DE ACUERDO A SU CAMPO DE ACCIÓN Y COPIA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SUS CAPACIDADES.
- V. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA SU PROPUESTA DE PROGRAMA DE SERVICIO PREVENTIVO CALENDARIZADO LA CUAL DEBERÁ DE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- VI. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN NÚMERO PARA ATENCIÓN Y REPORTE DE FALLAS LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y ESPECIFICAR QUE EL SERVICIO SE DARA EN DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SOLICITADO EN EL ANEXO III.
- VII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE ESTABLECEN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- VIII. EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CONTRATOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE CON EL SECTOR PUBLICO (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL) O EL SECTOR PRIVADO, DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018, EN EL SUPUESTO DE NO TENERLOS, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- IX. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD O AUTORIZACIÓN VIGENTE APOSTILLADA EN ESPAÑOL O EN SU DEFECTO ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS
- X. CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- XI. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS SERVICIOS TANTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A REALIZAR ESTÁN BAJO LOS ESTÁNDARES DE FÁBRICA.
- XII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A EMITIR UNA POLIZA DE SERVICIO DE 12 MESES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 4 SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHA POLIZA





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- XIII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLIRA SIN COSTO ADICIONAL CON LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: 4 VISITAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES POR CADA EQUIPO.
 - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: ATENCIÓN A FALLAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES ORIGINALES DESCRITAS EN EL ANEXO I.
 - ACTUALIZACIÓN O RECARGA DE SOFTWARE (EN CASO DE SER NECESARIO).
 - A CADA UNIDAD SE ENTREGARÁ PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIOS PREVENTIVOS (4 EN UN PERIODO DE 12 MESES).
 - REPORTE Y/O HOJA DE SERVICIO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
 - REGISTRAR ACTIVIDADES EN BITÁCORA LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LAS UNIDADES ASÍ COMO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS.
- XIV. PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA CONTRA DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- XV. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO POR DUPLICADO, SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECE, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE.

LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ POR LOTE ÚNICO.

6.5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- I. ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II. OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO II DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- III.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE, QUE DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO SIEMPRE QUE ESTE SEA INFERIOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

7.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE LAS PROPOSICIONES CON LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

SE REALIZARÁN VISITAS DE VERIFICACIÓN FÍSICA COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN Y DURANTE EL PERIODO CONTRATADO, LA VALIDACIÓN SE SUSTENTARÁ EN COTEJAR QUE SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, LAS CUALES SOLVENTARÁN LA CAPACIDAD DE SERVICIO Y EXPERIENCIA CON LA EMPRESA QUE BRINDA EL SERVICIO.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

7.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO NÚMERO II (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.

7.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 45, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ESTATALES.

8. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- I. PUNTO 6.1, NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI.
- II. PUNTO 6.2, NUMERAL: I, II, III, IV Y V.
- III. PUNTO 6.3, NUMERAL: I, II, III, IV, VI Y VII.
- IV. PUNTO 6.4, NUMERAL: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV.
- V. PUNTO 6.5, NUMERAL: I, II Y III.
- VI. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- VII. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCOMPLETAS.
- VIII. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS BASES DE LICITACIÓN.
- IX. CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:
 - a) CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.
 - b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
 - c) EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE ESTA LICITACIÓN, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO, SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- III. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

11. MODELO DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XVII, Y EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO V, DE LAS PRESENTES BASES, EL MODELO DE CONTRATO QUE SERVIRÁ COMO REFERENCIA PARA SU SUSCRIPCIÓN CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ ELABORADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

11.1. PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, SALVO CASOS DE FUERZA MAYOR, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CARGO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, APOYADO POR LOS RESPONSABLES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y ADMINISTRATIVA QUE SEAN DESIGNADOS.

11.2 FIRMA DEL CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LAASABMES, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LAASABMES.

11.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

12. GARANTÍAS.

I. POLIZA DE GARANTIA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, EN EL CONTRATO O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

II. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO; MISMA QUE SE CANCELARÁ YA QUE SE HAYA CUMPLIDO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO EXISTA RAZÓN QUE LO IMPIDA, A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPETENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

13. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE CAJA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO NÚMERO 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO, EN CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80227, EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERÍODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON REQUISITOS SIGUIENTES:

- LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS POR UNIDAD, COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL DE LA MISMA FORMA COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO.
- EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DEBERÁ CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS REMISIONES ENTREGADAS.
- LAS FACTURAS DEBERÁN HACER REFERENCIA AL CONTRATO DEL QUE PROCEDEN.
- NO SE RECIBIRÁ FACTURACIÓN DE FORMA PARCIAL.
- LA FACTURACION DEBERA SER EMITIDA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE ACUERDO AL ANEXO VI.
- LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER VALIDADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA O MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.



LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE APLICARÁ POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE RETRASO EL DÍA QUE DEBIERON HABERSE PRESTADO O A PARTIR DE LA FALTA DE



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ASISTENCIA DEL PERSONAL A LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

15. SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, INFRINJAN LAS DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 Y 83 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. Y A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

17. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y DEMÁS APLICABLES DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTANDO ESCRITO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO, ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.



ATENTAMENTE

SINALOA

DR. EFRÉN ENCINAS TORRES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

AREA CONVOCANTE

ING. ARMANDO ENRIQUE APODACA SOTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

AREA REQUERENTE

DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DOMICILIO:

Calle Cerro Montebello, Número 150 Oriente, Colonia Montebello,
Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80227.

